

## JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal
Demandantes	Flor Nansy Sosa Galeano y/o
Demandados	Johny Rafael Aguirre Camargo y/o
Radicado	05001-31-03-011-2022-00242-00
Decisión	<b>Pone en conocimiento; y Autoriza lugar de notificación.</b>

Se incorpora al expediente y se pone en el conocimiento de los actores la respuesta de Salud Total EPS a nuestro oficio n.º 803 de dieciséis de septiembre del corriente, visible en el archivo 028 del expediente digital, en la que informa sendas direcciones físicas –mas no electrónicas– del demandado Aguirre Camargo y de su empleador.

En consecuencia, y conforme a la intención plasmada en el acápite de notificaciones del libelo genitor (arch. 012, pág. 12), se autoriza a los demandantes para que intenten la notificación del susodicho en la dirección física reportada por la entidad salutífera, a saber, «CR 64B 106 149» de Medellín, en la manera prevista por los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Si allí fracasare la notificación, a instancia de los actores se considerará la viabilidad de autorizar la dirección física del empleador para tales efectos.

De igual manera, se incorporó la respuesta allegada por la oficina de registro de instrumentos públicos de Cauca, según la cual no fue procedente la inscripción de medida cautelar sobre el inmueble con matrícula 015-15209 (archivo 30 del expediente digital).

3

### NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2bc74a9ca38ecb717f4abc2c32955d569d7f1aa955fcff93253be1691a9d020**

Documento generado en 29/09/2022 08:00:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>